Presentación de la Fase I para la Construcción de la Taxonomía Verde Colombia

Septiembre de 2021

CON EL APOYO DE:

1. INTRODUCCIÓN

Colombia recientemente realizó su actualización de la NDC buscando ser más ambicioso y poder llegar al cumplimiento del 51% de las reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero a 2030. En este marco y bajo la coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático (Sisclima), el Gobierno ha venido avanzando en el diseño y la implementación de instrumentos financieros para "situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases efecto invernadero (GEI)"[1].

Bajo esta línea, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) conformaron la Mesa de Taxonomía para complementar los esfuerzos adelantados por el Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de Financiamiento Climático, y diseñar e implementar una taxonomía que apoye a los participantes de los mercados financieros en su evaluación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales alineados con los compromisos ambientales de Colombia y de esta forma promover el financiamiento verde.

2. MARCO GENERAL DE LA TAXONOMÍA VERDE PARA COLOMBIA

2.1 ¿QUÉ ES LA TAXONOMÍA VERDE COLOMBIA?

La taxonomía verde define un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales, los cuales responden a los compromisos, las estrategias y las políticas trazados por Colombia en materia ambiental.

[1] Naciones Unidas, 2015. Acuerdo de París. Artículo 2, numeral c). Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

2.2 ¿PARA QUÉ SIRVE LA TAXONOMÍA VERDE? USOS DE LA TAXONOMÍA

1. Apoyar a las empresas, inversionistas, entidades financieras, entidades públicas y privadas, entre otros, en la identificación y evaluación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales. Esto con el propósito de impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales, que permitan cumplir con los compromisos internacionales del país como el Acuerdo de París, Convenio marco de Diversidad Biológica, los ODS asociados, entre otros.

2. Facilitar la diferenciación y clasificación de los instrumentos financieros denominados como verdes (ej.: bonos verdes, carteras verdes, portafolios de inversión e índices bursátiles) de otros instrumentos financieros y promover el desarrollo de los mercados de capitales verdes en Colombia.

3. Favorecer la homologación de criterios y definiciones para las finanzas verdes, a través de un lenguaje común, aumentando la transparencia y evitando el "engaño verde" o *greenwashing*.

4. Apoyar el monitoreo y rastreo de las inversiones verdes que apunten a metas de sostenibilidad ambiental, así como la identificación de actividades con potencial y brechas para la focalización de recursos.

2.3 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TAXONOMÍA

Varias organizaciones internacionales[2] han manifestado la necesidad de contar con principios para el desarrollo de taxonomías verdes, en respuesta al creciente interés de diferentes instituciones privadas, gremios, gobiernos y jurisdicciones en desarrollar estos sistemas de clasificación. El objetivo fundamental de estos lineamientos está asociado con la promoción de arquitecturas o diseños comunes que apoyen el reconocimiento mutuo y faciliten la comprensión de los usuarios de dichos sistemas. A continuación, se presentan los principios identificados y usados en Colombia para la identificación y definición de las actividades y activos incluidos en la taxonomía:

[2] El Banco Mundial, la Red para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS, por su nombre en inglés), la Red de Centros Financieros para la Sostenibilidad (FC4S, por su nombre en inglés) y la Unión Europea, a través del International Platform on Sustainable Finance, han promovido el desarrollo de principios y/o han desarrollado lineamientos para el diseño de taxonomías verdes.

Establecimiento de objetivos ambientales

Para el desarrollo de la taxonomía se identificaron las prioridades ambientales del país, alineadas con los compromisos, las estrategias y las políticas trazados por Colombia en este campo. Específicamente se tuvieron en cuenta las prioridades ambientales abordadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, aquellas consignadas en las políticas y planes nacionales relevantes y los compromisos internacionales pertinentes. Estos incluyen el Acuerdo de Paris[3], la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés), y la estrategia 2050, el Convenio marco de Diversidad Biológica[4], el Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Crecimiento Verde, la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático 1931 de 2018, el Plan Nacional de Adaptación, así como planes sectoriales como la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques, el Plan Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, entre otros.

Creación de criterios de elegibilidad y requisitos de cumplimiento

Se definen unos criterios de elegibilidad y requisitos de cumplimiento necesarios para evaluar si el desempeño ambiental de una actividad o activo económico responde al cumplimiento del objetivo ambiental abordado y, por consiguiente, para que la financiación de dicha actividad o activo pueda considerarse como alineada con la taxonomía.

Alineación con el marco normativo y regulatorio

Los criterios de elegibilidad y los requisitos de cumplimiento definidos están alineados con la regulación ambiental relevante y vigente. Es preciso que la taxonomía se revise periódicamente para actualizarse, cuando sea necesario, y mantenerse alineada con las prioridades establecidas en los marcos normativos regionales y locales, como son los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales / Sectoriales (PIGCCT / PIGCCS respectivamente).

[3] Ley 1844 de 2017, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París, Francia.
[4] Ley 165 de 1994, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.

Articulación con sistemas de certificación ambiental

En lo relativo a certificaciones ambientales bajo esquemas privados, públicos o no gubernamentales existentes en Colombia e internacionalmente para los sectores cubiertos, este trabajo sugiere evaluar la elegibilidad bajo los criterios propuestos, siendo flexible en el caso que el usuario opte por una certificación externa. Esto basado en la variedad de certificaciones existentes con diferentes grados de profundidad, cobertura de la temática ambiental, y modificaciones constantes.

Articulación con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) y con los sistemas de rastreo de gasto ambiental nacionales

Las actividades y activos económicos seleccionados en los documentos técnicos sectoriales de la taxonomía tendrán su equivalencia con el CIIU. Para el documento técnico No. 1 se hizo la correlación de las actividades y activos económicos seleccionados en la taxonomía con el sistema MRV de los flujos de financiamiento climático en Colombia. Para el documento técnico No. 2 se utilizaron los rubros del CIIU bajo las definiciones del DANE en los rubros sectoriales de mayor peso económico y relevancia por su huella ambiental.

Conexión con otras taxonomías a nivel internacional

Dada la naturaleza global de los mercados financieros y los desafíos ambientales, en el proceso de construcción de los documentos técnicos se incorporaron las mejores prácticas de sostenibilidad ambiental y sistemas de clasificación - como la taxonomía verde la de Unión Europera[5], la de Climate Bonds Initiative (CBI), los Principios de Bonos Verdes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. De igual forma, reconoce que existen diferencias locales y regionales importantes, y que el proceso de diseño y actualización de la taxonomía verde ha tenido en cuenta los desafíos, las capacidades y las realidades específicas de Colombia.

[5] Unión Europea, 2020. The European Union Taxonomy. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/200309-sustainable-finance-teg-final-report-taxonomy-annexes_en.pdf

2.4 Objetivos ambientales

La taxonomía está estructurada en torno a los siguientes objetivos ambientales, los cuales están alineados con los compromisos, estrategias y políticas relevantes en el contexto nacional.

Objetivos ambientales
Mitigación del cambio climático
Adaptación al cambio climático
Conservación de los ecosistemas y biodiversidad
Gestión del agua
Gestión del suelo
Economía circular
Prevención y control de la contaminación

Interrelaciones entre objetivos ambientales

En el diseño de la taxonomía se han tenido en cuenta las interrelaciones que existen entre los diferentes objetivos ambientales, así como las relaciones entre las acciones humanas y sus impactos sobre el entorno[6].

De manera indirecta los ecosistemas cumplen un rol de suma relevancia en la regulación hídrica y climática, en la captura y fijación de carbono y en la composición y retención de los suelos. Contribuyen a la seguridad alimentaria y a los medios de subsistencia y modos de vida, así como a la prevención de riesgos, principalmente los relacionados con procesos erosivos, como deslizamientos e inundaciones.

Aunque la biodiversidad se ha visto amenazada por diversas actividades humanas, el cambio climático ha variado las características físicas y funcionales que garantizan su preservación y la disponibilidad de los servicios ecosistémicos asociados. Existen algunos ecosistemas que presentan una mayor sensibilidad ante dichos cambios y que, sumado a un bajo grado de resiliencia, son más vulnerables a una transformación continúa en su composición, estructura y, por ende, función[7].

[6] DNP, 2012. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Plan_nacional_de_adaptacion/1._Plan_Nacional_de_Adaptaci%C3%B3n_al_Cambio_Clim%C3%A1tico.pdf

[7] MADS, 2018. AbE. Guía de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas en Colombia. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/ABE_/MADS_Guia_AbE_LIBRO_Digital-Cambio.pdf

Cobeneficios

Las interrelaciones existentes entre los diferentes objetivos ambientales hacen que algunas actividades económicas y activos generen beneficios relacionados con más de uno de ellos, por tanto, cobeneficios ambientales.

También es común que la protección del capital natural contribuya en más de un objetivo ambiental. En cada uno de los documentos técnicos desarrollados (enfocados en objetivos ambientales específicos) se identifican las actividades económicas que generan estos cobeneficios.

Interrelación entre objetivos ambientales, económicos y sociales

El diseño de la taxonomía tiene en cuenta elementos que buscan contribuir al crecimiento económico, la inclusión social y la responsabilidad ambiental. Reconoce también la necesidad de impulsar capacidades y comportamientos sociales, al igual que el acceso a oportunidades económicas, como condiciones para detener los impactos negativos de la deforestación y las economías ilegales. Considera además el acceso a vivienda y a salud de calidad, la seguridad alimentaria y el tejido social como factores claves para aumentar la resiliencia a eventos climáticos, así como las dimensiones del análisis de vulnerabilidad planteados en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC)[8].

3. MESA DE TAXONOMÍA

Como se menciona en la introducción del documento, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) conformaron la Mesa de Taxonomía, la cual se encargó de la coordinación y diseño de esta primera fase de contrucción de la Taxonomía Verde Colombia.

Esta mesa a través de la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contó con la asistencia técnica y/o apoyo de la Corporación Financiera Internacional- IFC, el Banco Mundial, miembros del Grupo Banco Mundial (financiado por SECO, SIDA, Luxemburgo y NDC trust fund) y Climate Bond Initiative (financiado por UK PACT), a quienes se agradece su apoyo técnico en el desarrollo de esta primera fase. De igual forma, el proceso de elaboración contó con mesas de trabajo,

talleres y consultas con expertos sectoriales, a quienes se agradece sus aportes y su compromiso con este proyecto y la sostenibilidad ambiental del país.

Una vez se cierre la fase de comentarios al público, la Mesa de Taxonomía definirá los siguientes pasos para la conclusión del documento, incluyendo su sistema de gobernanza y actualización. Lo anterior teniendo en cuenta que es un sistema de clasificación vivo, que evolucionará en línea con las realidades ambientales, los avances científicos, el marco normativo y regulatorio local y la producción/actualización de los documentos técnicos.

4. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ACTIVOS

Para la selección de activades actividades económicas/activos se propone la aplicación de dos filtros: su relevancia para el contexto colombiano y su contribución al cumplimiento del respectivo objetivo ambiental. Complementariamente, para ser elegibles, las actividades y los activos económicos identificados deberán demostrar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los requisitos de cumplimiento.

Estos filtros, criterios y requisitos para los diferentes objetivos son o serán explicados en los documentos técnicos, en donde también se presentan las actividades económicas y activos que han pasado por estos filtros de relevancia y contribución sustancial, así como los respectivos criterios de elegibilidad y requisitos de cumplimiento necesarios para la alineación con la taxonomía.

La taxonomía desarrollará y adaptará continuamente estos documentos técnicos con base en la siguiente estructura:

FILTROS PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS / ACTIVOS
Las actividades y activos económicos son seleccionados con base en dos filtros fundamentales:
1. Relevancia
2. Contribución sustancial
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO
Para ser elegibles, las actividades y activos económicos deberán demostrar el cumplimiento de:
3. Criterio de Elegibilidad
4. Requisitos de Cumplimiento

Gráfica 1. *Estructura utilizada para definir actividades y activos económicos, y su elegibilidad*

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Con el objetivo de avanzar en la construcción de la Taxonomía Verde Colombia a través de un proceso multisectorial, riguroso, transparente y participativo, tras la conclusión de la fase I para la construcción de la Taxonomía Verde Colombia, la Mesa de trabajo pone a disposición para comentarios de la ciudadanía y actores interesados dos documentos técnicos con sus respectivos anexos desarrollados para 10 sectores económicos y atendiendo objetivos ambientales como se indica a continuación:

Documento Técnico No. 1 y siete (7) anexos de los siguientes sectores:

Energía, Construcción, Gestión de Residuos y Captura de Emisiones, Suministro y Tratamiento de Agua, Transporte, TIC, y Manufactura.

Objetivos Ambientales: Mitigación del Cambio Climático, Adaptación al Cambio Climático

Documento Técnico No. 2 y tres (3) anexos de los siguientes sectores:

Ganadería, Agricultura y Forestería

Objetivos Ambientales: Mitigación del Cambio Climático, Adaptación al Cambio Climático, Gestión del Suelo, Gestión del Agua, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

La separación de los documentos responde a las características particulares de las actividades económicas ligadas al uso del suelo en Colombia que justifican un abordaje diferenciado. El mismo permite avanzar simultáneamente en varios objetivos ambientales de manera sustancial bajo un enfoque integral y se adapta a la estructura productiva del país. Esta justificación se explica en mayor detalle en el documento correspondiente. Los documentos técnicos definen la elegibilidad bajo un mismo enfoque y estructura como se explica a continuación.